

INTRODUCCIÓN

El Colegio de Educación Infantil, Primaria San Sebastián de Archidona es un centro creado en el año 1968 como centro de enseñanza primaria en un primer momento para atender a parte de la población del casco urbano de Archidona y sus pedanías.

Desde entonces, y tras varias aplicaciones y remodelaciones, en la actualidad contamos con un total de 18 unidades de Infantil y Primaria.

Como centro educativo público, nuestro alumnado es heterogéneo y plural, por lo que nuestras finalidades educativas no pueden ser otras que estén encaminadas a educar en la igualdad de derechos y obligaciones desde el respeto a la diversidad. Por ello tratamos que en la educación de nuestro alumnado primen valores como la igualdad, autonomía y responsabilidad social y con el medio que les rodea. Para ello, a través de nuestro proyecto educativo trataremos de contribuir al desarrollo de esas características mediante la realización de actividades y acciones educativas que lo fomentan. Entendemos la Educación en nuestro centro como un derecho fundamental que forme personas:

- Respetuosas con los demás
- Conocedoras y cumplidoras de sus derechos y libertades.
- Emprendedoras en el sentido de ser capaces de mejorar y transformar positivamente el entorno que les rodea.
- Conocedoras del patrimonio natural y artístico que les rodea como la mejor forma de valorarlo y conservarlo.
- Saludables, entendiendo la necesidad de fomentar las actitudes positivas en cuanto a alimentación y hábitos de vida saludable a nivel individual y colectivo.
- Participativas, entendiendo la necesidad de participación del alumnado en la vida del centro de manera que sean capaces de aportar soluciones y mejoras al mismo.
- Cívicas, comprometidas con el buen uso y mantenimiento de los bienes del centro.

Todo esto lo realizamos intentando que nuestro alumnado sea el protagonista de su proceso de aprendizaje, dando al mismo un papel activo. Dando prioridad al “aprender haciendo” y los aprendizajes activos y reflexivos. Tratando de relacionar a nuestro alumnado con su realidad más cercana.

Entendemos que nuestro centro debe ser un espacio de comunicación y participación democrática de familias, profesorado y alumnado como la mejor forma de conseguir que nuestro centro sea un lugar y una etapa que influya en la vida de nuestro alumnado y familias.

Por último consideramos que nuestro centro debe ser un espacio de futuro, por lo que debemos integrar herramientas tecnológicas que hagan que nuestro alumnado sea capaz de insertarlas en su vida como instrumentos de aprendizaje.

A) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

Referencias normativas:

- Objetivos de la etapa - artículo 5 del Decreto 101/2023
- Descriptores operativos perfil de salida al completar la Educación Primaria y al completar la enseñanza básica:
 - Anexo I Real Decreto 157/2022 por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria - Anexo del Decreto 101/2022, ordenación y currículo de la Educación Primaria.

A nivel de centro:

- Crear un clima humano favorable para desarrollar la tarea docente.
- Diseñar estrategias y tareas para fomentar el gusto por la lectura, trabajando la comprensión y la expresión (oral y escrita).
- Diseñar estrategias y tareas para fomentar la implicación de las familias e instituciones del entorno en la vida del Centro.
- Diseñar estrategias y tareas de trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos docentes (equipos docentes, ciclos, niveles...)
- Optimizar los recursos humanos y materiales del Centro

A nivel de ciclos serán los siguientes:

Educación Infantil

- Favorecer la motivación del alumnado a través de actividades lúdicas y atractivas.
- Establecer una mayor relación familia/escuela para el desarrollo de las actividades tanto dentro como fuera del aula.

Primer Ciclo

- Fomentar el gusto por la lectura.
- Extraer la idea principal de cualquier tipo de textos.
- Mejorar la expresión (oral y escrita) de la idea principal de los textos.
- Mejorar la expresión escrita de cualquier idea (redacción).
- Buscar estrategias para la mejora de la resolución de problemas.
- Trabajo de las matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando distintos algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Involucrar a la familia en el proceso formativo de los alumnos/as.

Segundo Ciclo

- Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita.
- Fomentar el gusto por la lectura, trabajando la expresión y la comprensión (idea principal, resumen, respuestas a cuestionarios...).
- Trabajo de las matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando otros algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Mejorar la resolución de problemas y el razonamiento lógico, despertando el interés y la motivación, aplicando lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana.
- Mejora del tratamiento de la información: lectura, localización, búsqueda e interpretación de datos, selección crítica, manipulación... Todo ello a partir de la utilización del método científico y sus fases.

Tercer Ciclo

- Continuar con el plan de mejora de la lectura eficaz y sus actividades.
- Llevar a cabo una campaña de animación a la lectura
- Trabajo de las matemáticas atendiendo a la diversidad utilizando otros algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Mejorar la resolución de problemas y el razonamiento lógico, despertando el interés y la motivación, aplicando lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana.
- Plantear actividades para la mejora de la expresión oral y escrita
- Mejora del tratamiento de la información: lectura, localización, búsqueda e interpretación de datos, selección crítica, manipulación... Todo ello a partir de la utilización del método científico y sus fases.

B) Líneas generales de actuación pedagógica.

Referencias normativas:

- Principios generales - artículo 4 del Decreto 101/2022.
- Principios pedagógicos - artículo 6 del Decreto 101/2022.
- Estrategias metodológicas - artículo 7 del Decreto 101/2022.

A nivel de centro

- Propiciar en los alumnos y alumnas una educación que les permita ser felices, favoreciendo la autonomía y el desarrollo personal, así como su propio bienestar físico y mental.
- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el aprendizaje, en la asunción de responsabilidades.
- Trabajar el pensamiento matemático atendiendo a la diversidad, utilizando distintos algoritmos, así como actividades de manipulación que permitan la asimilación de los conceptos matemáticos de manera más adecuada a las características del alumnado.
- Fomentar estrategias de aprendizaje con la finalidad de que el alumnado adquiera los instrumentos necesarios para “aprender a aprender”.
- Potenciar el trabajo de la competencia digital como un instrumento para el desarrollo de las Competencias.
- Promover la participación e implicación del profesorado, familias e instituciones en el proceso educativo del alumnado.
- Promover y potenciar el desarrollo de habilidades sociales en el alumnado que les permitan relacionarse con su grupo de iguales y con su entorno de manera satisfactoria.
- Promover el conocimiento del medio físico y cultural valorando y respetando el medio ambiente, así como el legado histórico y artístico.
- Potenciar la evaluación formativa durante el proceso educativo, que nos permita reflexionar y buscar los ajustes necesarios para mejorar aquellos aspectos que lo necesiten.

Educación infantil

- Contribuir al desarrollo pleno e integral del alumno.
- Transmitir actitudes que sirvan para vivir y ser feliz, enseñar hábitos que perduren. Trabajar para que la persona crezca emocionalmente e intelectualmente.
- Fomentar la solidaridad y compartir el trabajo y preocupaciones con los demás; así como propiciar la tolerancia, la comprensión y las actitudes de respeto y ayuda mutua.
- Preparar el alumnado a que adquiera una actitud responsable frente a la vida y a ser capaces de solucionar los problemas que se le puedan presentar.

- Favorecer la formación y capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Fomentar las estrategias de aprendizaje con la finalidad de que los alumnos adquieran los instrumentos necesarios para "aprender a aprender".

Primer Ciclo

- Proporcionar al alumno los elementos necesarios para el desarrollo de sus capacidades y así adquirir las competencias básicas.
- Adquirir las habilidades culturales básicas: comprensión, expresión oral, lectura, escritura y cálculo, utilizando los diversos recursos del centro (TIC) desde el respeto a la diversidad del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales: coeducación, solidaridad, convivencia, respeto al medio, tolerancia...
- Fomentar hábitos de trabajo y estudio.
- Desarrollar el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Segundo Ciclo

- Proporcionar a los niños/as una educación que les permita ser felices, favoreciendo la autonomía y desarrollo personal, así como su propio bienestar físico y mental.
- Facilitar el desarrollo de habilidades sociales que les permitan relacionarse con su grupo de iguales y con su entorno de manera satisfactoria.
- Adquirir las habilidades culturales básicas: comprensión y expresión oral, lectura, escritura, cálculo y resolución de problemas, que les ayude a desenvolverse en su vida cotidiana.
- Favorecer la alfabetización digital a lo largo de toda la etapa, educando en el uso seguro y constructivo de Internet.
- Fomentar una educación no discriminatoria, respetuosa con las capacidades y diferencias personales.
- Favorecer el conocimiento del medio físico y cultural, valorando y respetando el medio ambiente, así como el legado histórico y artístico.
- Fomentar el conocimiento de las normas de convivencia, actuando de acuerdo a ellas, respetando los derechos humanos y ejerciendo la ciudadanía democrática.

- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la comunidad educativa.

Tercer ciclo

- Desarrollar un conocimiento adecuado del medio físico y cultural local, valorando y respetando el medio ambiente, nuestro legado histórico y las diferentes manifestaciones culturales andaluzas: folklore, tradiciones, modalidades lingüísticas...
- Fomentar una educación no discriminatoria, respetando la diversidad lingüística, de religión y de cultura que le permitan relacionarse con sus iguales en un ambiente de paz.
- Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la comunidad educativa, fomentando valores de respeto y cuidado a bienes comunes e individuales.
- Desarrollar la adquisición de las habilidades relacionadas con la expresión y comprensión oral y escrita, y la lectura, para un mejor uso de la lengua en cualquier ámbito de la vida.
- Desarrollar las habilidades necesarias para el uso del lenguaje matemático, resolviendo problemas de la vida diaria.
- Favorecer la convivencia escolar, actuando de acuerdo a ella respetando los derechos humanos y ejerciendo la ciudadanía democrática.
- Favorecer la alfabetización digital a lo largo de toda la etapa, educando en el uso seguro y saludable de Internet.

C) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Referencias normativas:

- El Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.
- El anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil.

Para lograr una adecuada coordinación se trabajará el centro un mismo esquema organizativo de manera que desde el inicio de la Primaria hasta su finalización todos llevemos unas pautas comunes de desarrollo de las competencias.

Planificación de las Programaciones por Proyectos

En cada ciclo se ha hecho una propuesta de los distintos proyectos a trabajar durante el curso escolar. Después de varios años trabajando en la programación de centro,ciclo y curso, este curso pondremos en marcha líneas comunes de trabajo anual. Es el equipo técnico el órgano que distribuye la temporización. Se trabajarán distintas Situaciones de aprendizaje que desarrollarán los siguientes ejes:

PRIMER TRIMESTRE:

- 1.- Vivir en Sociedad, vivimos en democracia.
- 2.- El cuerpo humano,el ser y la salud.
- 3.- Materia y energía.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- 4.- Seres vivos: animales y plantas.
- 5.- El mundo en el que vivimos: familia, barrio, localidad, comunidad.. el espacio geográfico.

TERCER TRIMESTRE

- 6.- El Universo, el Sistema Solar y la Tierra.
- 7.- El paso del tiempo, las huellas del tiempo.

Estás formarás parte de las programaciones de las distintas áreas y se encontrarán en la aplicación Séneca.

Área de Atención educativa.

En cuanto al área de atención educativa se tratará desarrollar los siguientes objetivos:

Objetivos Generales en el área de atención educativa.

- Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo valores éticos y sociales.
- Facilitar el entendimiento y la aplicación de principios éticos en la vida cotidiana.
- Cultivar habilidades sociales y emocionales para promover la convivencia pacífica.

Se tratará de desarrollar a través de los siguientes saberes básicos.

Introducción a los Valores:

- Definición de valores.
- Importancia de los valores en la vida diaria.
- Identificación de valores personales y comunitarios.

Valores Éticos y Morales:

- Exploración de conceptos como honestidad, responsabilidad y empatía.
- Ejemplos de situaciones éticas y cómo abordarlas.
- Narración de historias que ilustran la importancia de la ética.

Valores Sociales:

- Trabajo en equipo y colaboración.
- Respeto a la diversidad y la inclusión.
- Ciudadanía activa y participación comunitaria.

Valores Ambientales:

- Conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.
- Prácticas sostenibles y responsabilidad ambiental.
- Conexión entre valores personales y cuidado del entorno.

El material para el desarrollo de estos se encuentra alojado en el siguiente enlace

<https://sites.google.com/ceipsansebastian.net/emociones/inicio>

D) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Referencia normativa:

El Artículo 15.2.b) de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, BOJA núm. 169 de 30/08/2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria establece para los centros de dieciocho o más unidades, 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Asimismo, el Reglamento de los colegios de educación infantil y primaria (DECRETO 328/2010, de 13 de julio; BOJA núm. 139 de 16 de julio 2010) posibilita en el ejercicio de su autonomía para que los centros decidan los criterios que aplicarán para la designación de los responsables y las horas que dedicarán al desempeño de las tareas de coordinación docente, siempre encaminadas a promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y, en definitiva, para alcanzar la excelencia, entendida como calidad desde la equidad.

Por otro lado, la ORDEN de 3 de septiembre de 2010, BOJA núm. 182 de 16 de septiembre 2010, establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes, programas y proyectos educativos en los centros docentes.

Las reducciones horarias de las coordinaciones en nuestro centro estarán acordes con lo que la ley marca y se establecerán también teniendo en cuenta las necesidades pedagógicas del centro en cada curso escolar.

En caso de disponibilidad horaria suficiente, desde el equipo directivo del centro se podrán asignar horas de coordinación a aquellos responsables de planes y programas que no las tengan incluidas en las instrucciones que las regulan.

E) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

Los referentes de la educación infantil serán los contenidos en la orden de 30 de mayo de 2023.

Los criterios de calificación vendrán de la extrapolación de los datos que se tomen de los criterios de evaluación del alumnado y del nivel del mismo, para ello el centro establecerá el mecanismo correspondiente para que la información de la evaluación pueda ser trasladada a los boletines de evaluación.

La evaluación del alumnado será **continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva**, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, que deben adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades con el fin de garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en las sesiones de evaluación que tendrán lugar a lo largo del curso.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Educación Primaria

REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

Los referentes para la evaluación serán los criterios de evaluación recogidos para cada ciclo

y área en los currículos desarrollados por las Administraciones educativas recogidos en el Anexo I de la Orden del 30 de mayo de 2023 de Educación Infantil y en el Anexo II de la Orden del 30 de mayo de 2023 de Educación Primaria.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 11. Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Referencias normativas:

Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023 de 9 de mayo.

Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023. Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. Las decisiones de promoción van asociadas los criterios de promoción los cuáles van referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecido. Determinando que el nivel de los descriptores tenga un nivel de adecuado (+50%) para determinar su promoción.

El alumno o la alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos propuestos y alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Si promociona al curso siguiente con algunos aprendizajes del curso anterior sin consolidar, se diseñará un **plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo**.

Con carácter excepcional, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente **podrá proponer que permanezca un año más en el mismo curso**, si considera que esa es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo. En este caso, se diseñará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, consiga alcanzar las competencias correspondientes.

No obstante, y de forma general, entendemos que el entramado competencial del actual sistema educativo ha de ir más allá de la mera transmisión-asimilación de contenidos, sino del uso de los mismos para resolver problemas reales y contextualizados.

El conocimiento e intento de cumplir lo recogido en los criterios de evaluación será uno de los principales cometidos del profesorado del centro y servirá de base para tomar las decisiones relativas a las promoción del alumnado.

Atendiendo a la normativa vigente, encontramos que la promoción supone la adquisición competencial básica que garantice la evolución positiva del alumnado en los cursos posteriores, pero, a su vez, indica que la repetición es una medida extraordinaria que solamente debe adoptarse cuando el resto de medidas ordinarias se han agotado y, además, se tiene certeza del posible aprovechamiento por parte del alumnado implicado en la citada no promoción.

Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial.

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas de curso y se realizará por parte del profesorado que imparte las distintas áreas. Esta evaluación será de tipo diagnóstico y nos servirá para establecer el punto de partida para el trabajo de las distintas áreas.

La valoración de esa evaluación inicial será el punto de partida a tener en cuenta en la toma de decisiones para la revisión de las programaciones didácticas de ese nivel.

Otros procedimientos de evaluación:

Información relativa a las sesiones de evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas del currículo.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

El proceso de evaluación tendrá como objetivos:

- Proporcionar una información constante del proceso educativo.
- Mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Detectar las dificultades en el momento en que se produzcan.
- La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.

Los criterios de evaluación comunes y los articulares de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos generales de la etapa y los objetivos en cada una de ellas, y para decidir sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o tutores legales deberán ser informados tanto sobre los criterios de evaluación que se aplicarán como sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos para la evaluación de los aprendizajes.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

Durante el proceso de evaluación el profesorado habrá de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Procedimiento de aclaración y revisión en Primaria.

En el caso de que las familias soliciten la revisión y aclaración de la evaluación de alguno de sus hijos, deberán comunicarlo al centro durante las 48 horas posteriores a la recepción de la notificación de la evaluación de los mismos.

Tras la entrega individual de boletines de calificaciones en la convocatoria ordinaria de junio dispondrán de 2 días hábiles para solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. Se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

La decisión sobre la promoción del alumnado se adoptará de forma colegiada por el equipo docente, tomando en especial consideración la información y el criterio de la persona tutora y en función de los criterios establecidos en este documento. Tales criterios de promoción, en consonancia con la normativa establecida, son los siguientes:

- a) Se promocionará de forma automática en los niveles de primero, tercero y quinto.
- b) En los cursos pares promocionará el alumnado que haya superado todas las áreas o ámbitos o que, no habiendo superado todas las áreas o ámbitos, esto no le impida seguir con éxito el curso siguiente puesto que se estiman expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. Esto implicará el establecimiento por el equipo docente y desarrollo por el alumnado de programas de refuerzo.
- c) Solo se podrá permanecer en el mismo curso una vez durante toda la etapa, considerándose esta medida de carácter excepcional para el alumnado que no haya superado todas las áreas o ámbitos y se haya agotado la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso. Las familias o personas tutoras legales del alumnado siempre podrán solicitar una entrevista con la persona tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. Cuando se prevea que la decisión de promoción no sea positiva y el alumno deba permanecer un año más en la etapa, la persona tutora, con toda la información aportada por el resto del equipo docente y, en su caso, de la persona orientadora del Centro, se reunirá con la familia o personas tutoras legales del alumnado para exponerles los motivos y evidencias de dicha decisión y oír los planteamientos de estos. Posteriormente, en la sesión de evaluación, dará traslado de esta información al equipo

docente, para que éste, de forma colegiada y consensuada, adopte la decisión más conveniente para el alumno. La persona tutora recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente, el contenido y conclusiones de la entrevista con la familia o personas tutoras legales.

F) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

La organización de la respuesta educativa en el centro, y teniendo como referencias normativas:

Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo de 2023.

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Conforman esta atención todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE del centro. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

C.1. Medidas específicas de carácter educativo.

- *Adaptaciones Curriculares de Acceso (AAC)*, suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad de la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos.

- *Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)*, se aplicará cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel

de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentre escolarizado. Su elaboración corresponderá al profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica en colaboración con el profesorado encargado de la impartición del área.

- Programas Específicos (PE).

- Flexibilización del período de escolarización.

- Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad al alumnado con incorporación tardía en el Sistema Educativo.

- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades.

G) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

El Programa de refuerzo educativo da respuesta al alumnado del centro que en el momento presente necesita atención individualizada para la evolución y desarrollo adecuado del proceso enseñanza aprendizaje. Se recogen los siguientes aspectos:

- Los tutores/as dedican ese tiempo a apoyo o refuerzo pedagógico a otros grupos, dentro del mismo ciclo (siempre que el horario lo permita)
- En el primer mes de curso, en la evaluación inicial y con respecto a la evaluación del curso anterior, se detectan los alumnos/as que precisan de un refuerzo para conseguir los objetivos marcados. En base a estos alumnos/as, y con el horario disponible de los maestros de Libre Disposición y de estos tutores/as, la jefa de estudios, elabora un horario de apoyo procurando una distribución entre los niveles sea equilibrada.

- La lista de alumnos/as atendidos es revisable a lo largo del curso. El profesorado de Pedagogía Terapéutica atenderán a los alumnos/as diagnosticados por el EOE como alumnos/as NEAE.

La normativa, Instrucciones de 8 de marzo de 2017, sobre identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las actuaciones de carácter ordinario están orientadas a la promoción del aprendizaje y el éxito escolar.

- Cursar refuerzo en el área de Lengua y Literatura, en lugar de una segunda lengua extranjera.
- La pertenencia de un año más en el curso.
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Tendrá como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Los objetivos que nos proponemos con el Programa de RE son:

- Desarrollar programas lo más individualizados posible.
- Priorizar la Atención a la Diversidad.
- Motivar al alumnado para la obtención de sus logros individuales.
- Mejorar en el alumnado el dominio de las competencias de Comunicación Lingüística y Matemática.
- Establecer y fijar objetivos reales con las necesidades de nuestro alumnado.
- Motivar al alumnado en la superación, el esfuerzo y el trabajo.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

- Involucrar a las familias en la educación de sus hijos/as; informando del programa al que asisten los alumnos.
- Aumentar el rendimiento escolar.

DESTINATARIOS

El grupo de alumnos/as que asiste al refuerzo es muy variado dependiendo de las necesidades de los mismos.

Los Criterios que se han tenido en cuenta han sido:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que tienen una situación social-familiar desfavorable.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado inmigrante.
- Alumnado que presentan dificultades de aprendizaje.
- Alumnado que necesita en un momento un apoyo más individualizado para la superación de algún objetivo.
- Alumnado que no tiene una segunda lengua extranjera.
- Alumnado PROA.
- Alumnado NEAE.

La derivación al programa de RE la hace el tutor/a a través de la jefatura de estudios y se informa a la orientadora del centro.

Con los datos que dispone la Jefatura de Estudios del alumno/ a se establece el tipo de refuerzo al que asiste.

PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El profesorado implicado en el Programa de RE es: los maestros/as que disponen de alguna libre disposición.

- Libre disposición 1 Primaria : Francisco Tomás Periañez.
- Libre disposición 1 Infantil: M^a del Carmen Fernandez.
- Primer ciclo: Mónica Morales, Cristina Padilla y Rosa Serrano.
- Segundo ciclo: Ángela Ordoñez, M^a Trinidad Gonzalez y Tomás

- Tercer ciclo: Rocío Jiménez, Begoña Medina, José Diego Bermúdez.

ACTUACIONES DEL PROFESORADO

a.- Con el alumnado: el docente encargado del refuerzo educativo planifica y programa el trabajo con el alumnado al que atiende.

b.- Con las familias: el maestro/a tutor/a informa a las familias del tipo de refuerzo educativo al que su hijo/a asiste y pide su colaboración en el mismo.

c.- Coordinación: la jefa de estudios junto con los maestros/as, tutores/as de los distintos niveles se reúnen con los ciclos. En estas reuniones se organiza el horario, al alumnado que asiste al RE, se programan conjuntamente el trabajo y se valora el desarrollo del mismo. Estas reuniones son al menos dos veces al trimestre.

MEDIDAS METODOLÓGICAS

a.- Medidas de organización académica

Las medidas que estamos desarrollando son por ciclos:

Infantil:

- Apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.

Primer ciclo:

- Apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a , atención individualizada al alumnado en los contenidos de lectoescritura, desarrollo de actividades grupales y programa de mejora de la conducta.

Segundo ciclo:

- Atención individualizada de un grupo reducido de alumnos/as dentro del mismo nivel en la competencia lingüística y matemática. Un segundo maestro/a dentro del aula para el desarrollo de tareas grupales, individuales, mejora de la competencia digital y programa de comportamiento y hábito de trabajo.

Tercer ciclo:

- Atención individualizada a un grupo reducido de alumnos/as dentro del mismo nivel. Área lingüística transversal. Agrupamientos flexibles en horario dedicado a la competencia matemática y lingüística.

b.- Espacios

Aula del nivel, sala de apoyo y biblioteca.

c.- Tiempos

Los horarios que se dedican al RE siempre que no hay que sustituir o realizar otras tareas docentes asignadas por la jefatura de estudios son: (se adjuntan los horarios)

Maestros/as de RE, Libre disposición (anteriormente escritos)

Al final se adjunta el horario de Séneca de todos los profesores/as implicadas.

d.- Material utilizado

El material que se utiliza es el que cada maestro programa en su RE dependiendo del alumnado al que atiende, material propuesto por la orientadora o logopeda del centro, el material del curso en las áreas reforzadas, material de apoyo al currículo, así como todo el material manipulable del que disponemos en el centro (regletas) y las TIC.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

a.- Indicadores de seguimiento y resultados

- Evaluación inicial: es el punto de partida para el trabajo individualizado con el alumnado.
- Seguimiento del profesorado encargado del refuerzo: cada maestro/a realiza el seguimiento del alumnado al que asiste. Es el encargado de ir cumplimentando el informe individualizado.
- Valoración de los tutores: son los encargados de proponer los objetivos que se proponen para cada uno de los alumnos/as que asisten al RE. Valora el trabajo que se desarrolla y propone cualquier cambio en el RE
- Resultados de la evaluación ordinaria comparados con los resultados de las evaluaciones anteriores al inicio del programa.

- Resultados de la evaluación de las áreas o materias no superadas. (Recuperación de aprendizajes no aprendidos)
- Participación del alumnado en clase.
- Nivel de asistencia al refuerzo.
- Calidad de los trabajos escolares.
- Calidad de la integración y relación con los compañeros, con sus profesores y con el centro.
- Calidad de la autoestima y la confianza del alumnado.
- Calidad de las actividades especialmente motivadoras alternativas al programa curricular.
- Valoración de las familias.

b.- Informe final

Todos estos aspectos se recogen en el informe individual del alumnado en Séneca.

En las reuniones del ciclo para tratar el RE se tratarán los indicadores arriba indicados y se realizará un informe del mismo.

H) El plan de orientación y acción tutorial.

El sentido de la orientación educativa y las funciones que desde los distintos niveles de intervención se han de desarrollar se enmarcan en el contexto general de la reforma educativa de la Ley 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En esta Ley se considera la orientación como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo establece también en su artículo 60 que las Administraciones Educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las

distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

La orientación se incorpora plenamente a la educación, formando parte de la función docente. La educación es mucho más que un proceso instructivo y se extiende al conjunto de dimensiones de la persona procurando una formación integral de la misma. En esta tarea, la orientación educativa como parte integrante del proceso de enseñanza es un elemento esencial. Educar es orientar para la vida, proporcionar aprendizajes funcionales, formar a la persona, globalmente considerada, mediante el desarrollo equilibrado de sus capacidades intelectuales, afectivas y sociales.

La orientación educativa y psicopedagógica ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos y alumnas.

La Orientación Educativa dentro del Sistema Educativo constituye un subsistema organizado en tres niveles que van desde la acción tutorial, desarrollada en el aula, y las tareas orientadoras desarrolladas por los Departamentos de Orientación en los centros, hasta las actuaciones complementarias, de apoyo y especializadas de los equipos de apoyo externo en cada zona. Cada uno de estos niveles tiene una especificidad en cuanto a las funciones a desarrollar que los diferencia. A su vez los tres niveles se complementan, dado que comparten la misma finalidad y objetivos generales comunes: la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa educativa.

La tutoría de los distintos niveles educativos, adquiere una relevancia importante dentro de la propuesta curricular, ante la necesidad de ofrecer una respuesta educativa

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas y por la necesidad de orientarles adecuadamente en relación con el desarrollo del proceso de aprendizaje, la superación de las dificultades que se detectan y las distintas opciones académicas y profesionales.

La atención de los aspectos relativos al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos, considerados individualmente y como grupo, es la finalidad básica de la acción tutorial en el aula. Las funciones que se derivan de la misma son las relacionadas con el conocimientos del alumnado en las diferentes facetas que conforman su personalidad y así como las de comunicación con sus familias o tutores legales.

Todo esto justifica la potenciación de la función tutorial inherente a la función docente que todo profesor desempeña, dirigiéndose hacia unas metas compartidas y previamente definidas por el centro y coordinadas con la actuación de otros agentes internos y externos al centro en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La acción tutorial en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos, considerados individualmente y como grupo. Para ello el tutor realizará las acciones tendentes a conocer a sus alumnos lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como servirá de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado, y por otro, entre los profesores que atienden a un mismo grupo de alumnos.

La acción tutorial del profesorado viene definida por las siguientes funciones:

- Como ORIENTADOR/A:
 - a) Del proceso de aprendizaje de los alumnos, para lo cual, sería conveniente iniciar a los alumnos en el conocimiento de técnicas de estudio que les permitan reforzar sus aprendizajes.
 - b) De la integración social de la clase, utilizando aquellas técnicas que se consideren oportunas (sociometría, dinámica de grupos, etc.).
 - c) Del futuro vocacional y profesional del alumno, ayudándole, en la medida de lo posible, para un mejor conocimiento y aceptación de sí mismo. No obstante, para aconsejar convenientemente a los padres y a los alumnos, es necesario contar con una serie de factores implicados, como son: las posibilidades económicas de

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

la familia, las aspiraciones que los padres tienen depositadas en sus hijos, las motivaciones personales de los alumnos y la capacidad intelectual del niño. Para emitir un juicio objetivo sobre este último aspecto, debemos contar con los suficientes datos procedentes tanto de la observación directa, como del expediente personal del alumno, y en su caso, del estudio de tests o pruebas que a tal efecto le hayan sido pasadas.

- Como COORDINADOR/A:
 - a) Coordinador/a entre los diversos profesores que imparten clase al mismo grupo de alumnos. Esta coordinación debe perseguir dos fines distintos y complementarios:
 - Recabar información del rendimiento académico de los alumnos en las diversas asignaturas, así como de comportamientos, hábitos, actitudes, etc.
 - Conseguir la mayor eficacia posible en las tareas de programación, enseñanza y evaluación de los aprendizajes.

En la persona del profesor tutor se unen dos funciones inherentes al proceso educativo:

- Instruir, programación de objetivos instructivos.
- Educar y orientar, programación de objetivos de la acción tutorial.

Los objetivos de la acción tutorial se desglosaron según las funciones de:

a) COORDINACIÓN con:

1.- EQUIPO DE PROFESORES/AS:

- Solicitarles información general del grupo de alumnos, así como información adicional sobre ellos.
- Comunicar y comentar los datos recogidos en las actividades tutoriales.
- Resolver los problemas que surjan entre el alumnado y el equipo de profesores.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

- Planificación y coordinación con el equipo docente de las evaluaciones y recuperaciones (fechas, lugares, temas principales, etc).
- Coordinar el proceso de evaluación continua.

2.- EQUIPO ORIENTADOR:

- Planificación y coordinación de su labor interdisciplinar, teniendo en cuenta las necesidades y características de los alumnos.

b) ORIENTACIÓN a:

3.- PADRES

- Explicarles la evolución que se observa en sus hijos (psicológica, escolar, social,...).
- Presentarles y comentarles detalladamente el Plan de Trabajo del curso, así como los criterios de evaluación, recuperación, actividades extraescolares.
- Informarles de las actividades previstas por el centro.
- Hacerles partícipes de la vida del centro y de las actividades formativas que se organicen, (charlas, coloquios, mesas redondas, jornadas).

4.- ALUMNOS/AS

Dentro de este apartado hemos de considerar la labor tutorial dirigida a los alumnos considerados en grupo o individualmente y, por otra parte, abarcando los niveles sobre los que se actúa: personal, escolar, vocacional o profesional y familiar.

a) EN GRUPO

1.- PERSONAL

- Conocer las características que definen al grupo-clase y actuar sobre su dinámica en caso de necesidad (liderazgos, rechazos).
- Diagnosticar el nivel académico general del grupo en cada materia.
- Conocer los intereses y aspiraciones de los alumnos tutelados.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

- Ofrecer información sobre temas que sean de interés tutelados.
- Resolver los problemas que surjan en relación con el profesorado, personal no docente, instituciones, etc.

2.- ESCOLAR

- Informarles de las actividades tutoriales.
- Aportarles toda la información sobre Planes de Trabajo, programaciones, objetivos, evaluaciones, recuperaciones.
- Transmitirles ideas generales sobre la evolución del rendimiento escolar.
- Programar, conjuntamente, actividades culturales, recreativas, etc.
- Aplicar técnicas de estudio y métodos específicos de trabajo.

3.- FAMILIAR

- Conocer el ambiente socio-familiar en el que se desenvuelve el alumno.

b) INDIVIDUALMENTE

1.- Personal

- Conocer los aspectos más importantes de cada alumno en relación a su personalidad (inteligencia, adaptación, memoria, sociabilidad, etc.).
- Orientarlos ante los problemas que se les presenten a los alumnos.
- Informarles sobre su evolución personal.
- Llevar un control sobre las ausencias escolares y las razones de ellas.
- Diagnosticar su grado de integración escolar y grupal, incidiendo sobre ello.

2.- Escolar.

- Conocer sus aptitudes y actitudes escolares.
- Diagnosticar su aprendizaje escolar y actuar directamente sobre las posibles dificultades.
- Informarles sobre sus progresos académicos y hacer un análisis comparativo de las evaluaciones.
- Complimentación y control de su expediente personal e informes.

3.- Familiar.

- Conocer el rol que desempeña en el seno familiar.

Este Centro ha concretado los objetivos de la acción tutorial en claustro incluidos en el Plan Anual de Centro que vienen a ser

1.- Tener un conocimiento completo del alumno/a a través de su situación familiar, social, económica y ambiental, detalles de su personalidad, rasgos fundamentales de su conducta y estado de su salud física y mental.

- a. Cumplimentar puntualmente los documentos del expediente académico.
- b. Efectuar diversas exploraciones para determinar el nivel de conocimientos.
- c. Solicitar de los E.O.E. la aplicación de tests o escalas de observación para profundizar en el conocimiento de diversos aspectos de la personalidad del alumno/a.
- d. Observar el estado de salud física y mental del alumno e interesar a la familia en su oportuna atención.

2.- Detectar alumnos con posibles problemas de aprendizaje y aplicar las medidas adecuadas para corregir su inadaptación:

- a. Llevar a cabo con el Equipo de Orientación Educativa un plan de prevención para diagnosticar y tratar a tiempo posibles deficiencias detectadas.
- b. Mantener una estrecha coordinación entre el tutor/a de cada alumno/a discapacitado y la Maestra de la Unidad de Apoyo a la Integración, mediante reuniones periódicas que faciliten el intercambio de impresiones y posibles soluciones sobre estos alumnos.
- c. Recabar de la Administración una mayor dotación de medios humanos y materiales para mejorar los resultados.
- d. Programar con el Orientador del I.E.S. José Navarro y Alba un Plan de Acción Tutorial específico para los alumnos que pasarán a dicho Instituto.

- 3.- Motivar al alumno/a en todos aquellos aspectos que sirvan para potenciar una buena interrelación y vinculación con el Colegio.
 - a. Dar a conocer los Derechos y Deberes de los alumnos, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
 - b. Concienciarlos en el buen uso del material didáctico y en el cuidado y conservación de las instalaciones.
 - c. Animarlos a participar en cuantos actos y actividades se organicen, evitando situaciones de apatía o discriminación.

- 4.- Mantener informada a la familia sobre la marcha del proceso educativo de su hijo/a:
 - a. Cumplimentar y enviar trimestralmente el Boletín Informativo del rendimiento académico del alumno/a.
 - b. Informar puntualmente a los padres cualquier incidencia sobre el comportamiento y el régimen de asistencia a clase de su hijo.
 - c. Celebrar con los padres una reunión trimestral para tenerles informados sobre la programación, plan de trabajo y criterios de evaluación, así como de la marcha general del curso.
 - d. Fijar una hora de tutoría semanal para atención individual a los padres, con el fin de que puedan llevar un seguimiento del proceso y rendimiento de sus hijos.
 - e. Dar a conocer por escrito el calendario escolar, el horario de clase y los profesores que imparten docencia en cada grupo.
 - f. Atender a final de curso a padres y alumnos, informándoles sobre los resultados finales y sobre el procedimiento de recuperación.

- 5.- Asegurar la coordinación necesaria entre los profesores que intervienen en un mismo grupo o ciclo para conseguir la mayor eficacia posible.
 - a. Mantener reuniones semanales los Equipos de Ciclo y una reunión mensual el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

- b. Colaborar conjuntamente en la participación o realización de cualquier tipo de experiencia o actividad que afecte a alguno de los grupos o todo el ciclo.
- c. Dosificar los trabajos a realizar por los alumnos fuera del horario escolar, evitando una sobrecarga de actividades.
- d. Programar actividades de proacción para alumnos/as sobredotados o con capacidades especiales.

Cada comienzo de curso le será facilitado a los padres el horario de cada grupo y profesor y se fijarán las horas semanales en las que podrán consultar la marcha educativa de sus hijos. En dichas horas de tutoría se recibirán a todos los padres que así lo requieran y no en otras diferentes salvo que el profesor y ante circunstancias específicas decida hacerlo en otro momento.

Cada tutor/a programará las actividades más acordes con su grupo de alumnos, siempre en coherencia con el resto de profesores.

Es importante favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro y realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico único y profesional.

Con respecto a la evaluación de este plan de acción tutorial decir que ésta se encaminará a mejorar nuestra acción tutorial y estará basada en la reflexión sobre nuestra propia labor realizada. Consideramos como puntos de referencia:

- Si el alumnado ha sido integrado en la vida del centro tanto individual como en grupo.
- Si la coordinación entre profesores ha sido buena y se han realizado las reuniones programadas siendo fructíferas, llegando a acuerdos concretos para el desarrollo de actividades y programación de aprendizajes.
- Si se han realizado las evaluaciones iniciales y continuas de los alumnos/as para recabar el máximo de información sobre ellos a nivel personal, escolar y familiar.
- Si se han mantenido con los padres los contactos necesarios para informarles de los aspectos más relevantes de la educación de sus hijos, procurando Siempre su colaboración en mejorar toda la actividad educativa del centro.

Contribuyen en la labor orientadora y tutorial del centro las actuaciones desarrolladas en el mismo por parte de la orientadora de referencia del EOE de Archidona, como concreción en el centro del Plan Anual de Trabajo del EOE.

Estas actuaciones en el presente curso escolar 2024-25 responden al desarrollo de los siguientes programas:

1. Asesoramiento para la mejora de la convivencia escolar.
2. Asesoramiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje, metodologías inclusivas y prevención de dificultades de aprendizaje.
3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género.
4. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: Acogida al alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil.
5. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: Tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria.
6. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
8. Asesoramiento para el diseño y desarrollo del POAT en los centros.
9. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años).
10. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento del ACNEAE.
11. Programa de detección, evaluación y asesoramiento para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales.
12. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio.

I) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en el área de educación.

La finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas actuaciones educativas y garanticen el éxito escolar. Así, las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las necesarias expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106 de 04/05/2006) establece en su artículo 121.5 que “Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.”

Asimismo, en la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) se dispone en su artículo 31.1 que “Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Continúa este mismo artículo en sus puntos 2 y 3 que “El

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Acaba este artículo estableciendo que “El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En la misma LEA, el artículo 141.2 especifica que “Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Con la publicación del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria (BOJA núm. 139 de 16/07/2010) se refuerza el papel de las familias que se plasma en el establecimiento de compromisos educativos y de convivencia, como forma de asunción de responsabilidades compartidas en la tarea de educar a sus hijos e hijas. Por otro lado, en el artículo 11 del mismo decreto se dispone la forma en que deben colaborar las familias:

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

De los artículos 7 (funciones y deberes del profesorado) y 8 (derechos del profesorado) del citado Decreto 328 que reiteran los preceptos de la LOE y la LEA, se desprenden otros aspectos a tener en cuenta a la hora de trabajar los compromisos con las familias. Del primero destacaremos los puntos:

- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

Y del segundo destacaremos éstos:

d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.

f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

Finalmente para establecer las condiciones óptimas y acometer los compromisos educativos con las familias, se hace referencia al artículo 10 del Decreto 328 sobre los derechos de las familias:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- o) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

1. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Como hemos citado anteriormente, los Compromisos Educativos, de acuerdo con la normativa vigente, van encaminados especialmente a las familias del alumnado que a lo largo del proceso educativo presenta dificultades de aprendizaje en las áreas del currículum, especialmente en las áreas instrumentales.

Se establecen los siguientes pasos a seguir:

- Recogida por parte del tutor/a de información relevante del proceso de aprendizaje del alumno/a que pueda aportar los diferentes miembros del Equipo Docente.
- Asesoramiento por parte de las especialistas de PT y AL al Equipo Docente sobre el alumno/a.
- Toma de decisiones sobre las medidas educativas que el alumno/a necesita.
- Establecimiento de los objetivos que se quieren lograr con las medidas adoptadas (ACI poco significativa).
- Citación a la familia por parte del tutor/a para informarle sobre el plan de trabajo, la necesidad de su colaboración en la casa y su compromiso a respaldar la intervención educativa que se establezca.
- Compromiso de la familia a comparecer en el centro cuando sea requerida o por iniciativa propia.
- Firma del documento de compromiso.

- Revisión, valoración y modificación del presente compromiso de forma trimestral.

1.1. MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO (1)

(Un ejemplar para la familia y otro para el Centro, que custodiará la Jefatura de Estudios)

D./Dña _____ representant
e legal del alumno/a _____

_____ matriculado/a en el
Grupo _____ en el CEIP “San Sebastián” de Archidona (Málaga) durante el curso
escolar _____, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.

- Justificar debidamente las faltas de sus hijo/as.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar:
descanso, alimentación adecuada...
- Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijo/as.
- Fomentar el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que
menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo al inicio o final de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- Otros.

Compromisos adquiridos por el alumno/a.

- ☛ Tener un horario de estudio organizado en casa que será acordado con la ayuda del tutor/a y con el padre, madre o tutor legal.
- ☛ Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ☛ Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- ☛ Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- ☛ Traer diariamente las tareas hechas.
- ☛ Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.
- ☛ Otros.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO Compromisos adquiridos por el tutor/a del centro.

- ☛ Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y en la casa.
- ☛ Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.
- ☛ Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo/a.
- ☛ Informar por escrito a los padres, madres de los alumno/as que reciben refuerzo, apoyo y/o tengan adaptación curricular.
- ☛ Contactar con la familia ante cualquier problema de los hijo/as.
- ☛ Otros: En Archidona, a __ de __ de 201__.

El/La Tutor/a

El/La Representante Legal

Fdo.: _____

Fdo.: _____

VºBº el/La Director/a

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián
1.2 MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO (2)

(Un ejemplar para la familia y otro para el Centro, que custodiará la Jefatura de Estudios)

D./Dña _____ representant
e legal del alumno/a _____
_____ matriculado/a en el
Grupo _____ en el CEIP "San Sebastián" de Archidona (Málaga) durante el curso
escolar _____, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

Manifiesta que:

- ☛ Ha recibido información sobre las necesidades educativas de su hijo/a.
- ☛ Ha sido informado/a de forma detallada sobre la participación de su hijo/a en el Programa de Refuerzo de Áreas instrumentales del centro.
- ☛ Entiende y está de acuerdo con la información recibida.
- ☛ Se compromete a respaldar la intervención educativa que se establezca, colaborando, en lo que sea necesario, con el Programa de Refuerzo de las Áreas Instrumentales.
- ☛ Asistirá al Centro cuando sea requerido/a por el profesorado responsable o por iniciativa propia.
- ☛ Justificará debidamente las faltas de sus hijo/as
- ☛ Proporcionará, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- ☛ Ayudará a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisará diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.
- ☛ Fomentará el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y se abstendrá de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.



● Asistirá al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a.

En Archidona, a _____ de _____ de 201_.

El/La Tutor/a

El/La Representante Legal

Fdo.: _____

Fdo.: _____

VºBº El/la Director/a

Fdo.: _____

2. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252 de 26/12/2007) dedica su artículo 32 al compromiso de convivencia de la siguiente manera:

1. “Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.”

La escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que se trata de una ardua tarea, amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en una realidad multicultural, multiétnica y con múltiples estímulos en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora un modelo de compromiso de convivencia que se llevará a cabo una vez consensuado en el ETCP y sea aprobado por el Consejo Escolar.

Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus artículos 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

2.1. OBJETIVOS:

- ‡ Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- ‡ Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- ‡ Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

2.2. PROCEDIMIENTO:

- ‡ El Compromiso de Convivencia, si procede, se suscribe a principios de curso (o cuando surja el motivo) entre el Centro (tutore/as) y cada una de las familias del alumnado afectado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor/a.
- ‡ Tendrá validez para todo el curso académico.
- ‡ Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

2.3. DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES:

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en este Plan de Centro.

2.4. MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./Dña _____ representant
e legal del alumno/a _____
_____ matriculado/a en el
Grupo _____ en el CEIP “San Sebastián” de Archidona (Málaga) durante el curso
escolar _____, en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a a clase.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para clase.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista con el tutor/a con la periodicidad que se fije.

COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información a las familias sobre la ausencia del/de la alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a las familias.
- Aplicación de las medidas preventivas encaminadas a mejorar la actitud del alumnado.

En Archidona, a _____ de _____ de 201__.

El/La Tutor/a El/La Representante Lega

Fdo.: _____

Fdo.: _

VºBº El/la Director/a

J) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 22.

Justificación

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser humano Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestro alumnado , una ESCUELA para:

SABER: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

SABER PENSAR: Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.

SABER VIVIR Y CONVIVIR: Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como **CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL**, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentar la corresponsabilización etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.

SABER SER PERSONA: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumnado.

Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

Principios básicos de una educación para la convivencia

La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:

- Plan de Acción Tutorial.
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.
- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos al conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio. Partimos de la autoridad al adulto y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

Evaluación de los niveles de convivencia: Análisis de la comisión de convivencia en el Consejo Escolar

El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es aceptable. Con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo.

En cuanto a la relación con las familias, la mayoría de los profesores/as coincidimos en que esta debería mejorarse: acudir al centro en las horas de tutorías para informarse del desarrollo del aprendizaje de sus hijos/as y de su comportamiento, sin esperar a que los tutores/as les citen.

Así mismo echamos en falta más colaboración de las familias: los valores de respeto, cooperación, responsabilidad, tolerancia... que trabajamos con nuestros alumnos/as deberían ser reforzados en el ambiente familiar.

Los representantes de los padres en esta comisión valoran que la relación de este colectivo con el equipo directivo, el profesorado y el personal de administración y servicios es buena.

La convivencia entre los alumnos es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas a otros compañeros/as, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural.

Los conflictos que puedan surgir aparecen normalmente a la hora del recreo, muchos de ellos originados en la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen motes... Estos se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin jugar en el recreo, apercibimiento oral, parte de amonestación, parte en cuarentena, comunicación escrita a las familias, citación en tutoría, o con el equipo directivo.

El centro y su entorno

El Colegio de Educación Infantil, Primaria San Sebastián de Archidona es un centro creado en el año 1968 como centro de enseñanza primaria en un primer momento para atender a parte de la población del casco urbano de Archidona y sus pedanías.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

Desde entonces, y tras varias ampliaciones y remodelaciones, en la actualidad contamos con un total de 18 unidades de Infantil y Primaria.

Como centro educativo público, nuestro alumnado es heterogéneo y plural, por lo que nuestras finalidades educativas no pueden ser otras que estén encaminadas a educar en la igualdad de derechos y obligaciones desde el respeto a la diversidad.

Por ello tratamos que en la educación de nuestro alumnado primen valores como la igualdad, autonomía y responsabilidad social y con el medio que les rodea. Para ello, a través de nuestro proyecto educativo trataremos de contribuir al desarrollo de esas características mediante la realización de actividades y acciones educativas que lo fomenten. Entendemos la Educación en nuestro centro como un derecho fundamental que forme personas:

- Respetuosas con los demás
 - Conocedoras y cumplidoras de sus derechos y libertades.
 - Emprendedoras en el sentido de ser capaces de mejorar y transformar positivamente el entorno que les rodea.
 - Conocedoras del patrimonio natural y artístico que les rodea como la mejor forma de valorarlo y conservarlo.
 - Saludables, entendiendo la necesidad de fomentar las actitudes positivas en cuanto a alimentación y hábitos de vida saludable a nivel individual y colectivo.
 - Participativas, entendiendo la necesidad de participación del alumnado en la vida del centro de manera que sean capaces de aportar soluciones y mejoras al mismo.
 - Cívicas, comprometidas con el buen uso y mantenimiento de los bienes del centro.

Todo esto lo realizamos intentando que nuestro alumnado sea el protagonista de su proceso de aprendizaje, dando al mismo un papel activo. Dando prioridad al “aprender haciendo” y los aprendizajes activos y reflexivos. Tratando de relacionar a nuestro alumnado con su realidad más cercana.

Entendemos que nuestro centro debe ser un espacio de comunicación y participación democrática de familias, profesorado y alumnado como la mejor forma de conseguir que nuestro centro sea un lugar y una etapa que influya en la vida de nuestro alumnado y familias.

3. Objetivos que se pretenden alcanzar para prevenir y resolver conflictos

El CEIP SAN SEBASTIÁN con este plan de convivencia acometerá las siguientes medidas:

A) profesorado-profesorado:

- Formación en habilidades para el control y la gestión de grupos de alumnos/as.
 - Propiciar un clima de trabajo positivo.
- Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.

B) CENTRO-ALUMNOS-FAMILIAS:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Realización de actividades culturales abiertas a la comunidad.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

C) profesorado-ALUMNO:

- **Objetivos del profesorado que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula:**
- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real del alumnado y contextualizando para procurar un aprendizaje significativo.
- Programar los contenidos, las actividades y tareas.
- Mantener al alumnado en tareas adecuadas a sus necesidades y procurar un buen nivel de interés y motivación.
- Aprendizaje cooperativo, metodología a implementar desde los cursos inferiores.
- El profesorado llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo si no es estrictamente necesario. El procedimiento es el parte en cuarentena.
- El profesorado focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesorado explicará a los alumnos/as las normas de clase, sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones. Éstas se integrarán en la programación.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

- El profesorado posibilitará espacios y tiempos suficientes para que el alumnado hable con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos concretos.
 - El profesorado llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.
 - El profesorado llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:
 - o Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices” o Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - Establecimiento claro de las consecuencias.
 - Llegar a acuerdos o compromisos/contratos.
 - Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
 - El profesorado evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación entre el alumnado, avergonzamientos y castigos emocionales.
 - El profesorado actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando consecuencias inmediatas o partes en cuarentena.
 - Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesorado se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar. Consultoría con el equipo directivo.
 - El profesorado mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que de lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
 - El profesorado utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
 - El profesorado utilizará el ejemplo de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase: o Hablar en tono bajo de voz.
 - o Ser puntual.
 - o Ser coherente
 - o Llevar a cabo mediante la acción tutorial un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos/as del centro.
- Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:
- La asertividad (Las interacciones sociales asertivas son aquellas que respetan por igual las cualidades y características de uno mismo y las de aquellas personas con quienes se interactúa)
 - Utilizar las normas de cortesía y buen trato.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.

- Saber decir “NO”.
- Saber reaccionar ante las críticas.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver los conflictos a través de los cauces establecidos.

D) profesorado-FAMILIA: Incluir actuaciones relacionadas con los objetivos en las reuniones de tutoría con el grupo de padres y con los padres individualmente. Las de principio de curso serán momentos muy adecuados para transmitir los valores y normas de nuestro centro. Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase. En cursos superiores se informa y sensibiliza a las familias de alumnos de 3º ciclo sobre el fenómeno del acoso entre iguales, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia. Así como del uso responsable y respetuoso de las aplicaciones y uso de la tecnología.

E) CENTRO-FAMILIA:

- Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnos:
 - Proporcionar información sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesorado).
 - Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio a través de PASEN.
 - Informar al comienzo de la escolaridad del Proyecto Educativo, Normas del colegio, conductas contrarias y graves, así como de sus consecuencias.
- Informar de los procedimientos que se desarrollan en el centro: la mediación y los partes en cuarentena.
- Indicar las fechas de las reuniones grupales con el tutor/a y las fechas de visita individual con el mismo.
 - Indicar las actividades programadas en el Plan Anual de Centro que se van a realizar durante el curso con el alumnado y con toda la comunidad escolar.

F) CENTRO-ALUMNOS:

Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

- Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial para utilizarlo.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre el alumnado. Algunos temas son:
 - o Puntualidad en las clases.
 - o Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
 - o Vigilancia en los recreos.
 - o Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
 - o Preparar con antelación las clases.
 - o Participación de toda la clase. o Utilizar la voz de forma eficaz.
 - o Evitar las comparaciones.
 - o Hacer que se cumplan los compromisos.

G) FAMILIA-HIJOS:

- Mejorar el conocimiento de sus hijos/as mediante los mecanismos que se estimen de interés.
- Conocer su desarrollo evolutivo. Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.”
- Fomentar en sus hijos/as el respeto hacia el profesorado y compañeros. “No hablar mal de los profesorado delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesorado mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “No agredir”, “NO Insultar”
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de: autonomía, autoestima, responsabilidad, empatía....

4. Normas de convivencia: generales y particulares de cada aula

En el DECRETO 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera. Más adelante se establecen las normas de convivencia y las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a las mismas. El interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

fundamental a la educación. El alumno tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia. Todos los alumnos tienen derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

Ningún alumno será privado de su derecho a la educación ni escolarización. Cualquier corrección a la conducta de un alumno deberá tener en cuenta la edad, las circunstancias familiares y sociales, tener carácter educativo más que punitivo y guardar proporción con la falta cometida. También plantea la necesidad de elaborar medidas preventivas y establece circunstancias atenuantes (el reconocimiento espontáneo, la reparación del daño producido, la falta de intencionalidad y la petición de excusas) y circunstancias agravantes (premeditación, reiteración, daños e injurias a menores, acciones que impliquen discriminación por sexo, raza,...; incitación a la actuación colectiva,...) Entendemos que la principal preocupación del centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

• Normas generales de convivencia del centro:

a) Normas para el alumnado

1. Como norma principal de convivencia está el respeto a los compañeros, profesorado y personal de administración y servicios del colegio: pedimos las cosas por favor y damos las gracias.
2. Asistir a clase con puntualidad. Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta diez minutos después. Evitar los retrasos.
3. Trabajar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros/as. Terminar las tareas que ponga el profesorado, limpios y bien presentados.
4. Adquirir los materiales educativos necesarios para el desarrollo de las clases.
5. Los escolares asistirán al colegio habiendo dormido las horas necesarias, desayunado y con perfecto aseo personal.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

6. Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro. Estas se harán por las puertas habilitadas en función del nivel educativo. Diez minutos después de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas, pudiendo acceder al Centro con la justificación oportuna.
7. El alumnado no podrá salir solo debiéndose encargar de recogerlos los padres o persona autorizada por los mismos. Para ello se pasará por Secretaría donde firmará la ausencia en el libro de registro.
8. El alumnado debe colaborar en la conservación del colegio: mantenerlo limpio (hacer uso de las papeleras del aula y de los patios), hacer buen uso de los cuartos de baño (no malgastar agua ni papel higiénico)
9. Cuando hablen lo harán sin gritar, pidiendo turno de palabra si es necesario.
10. Al desplazarse por el colegio lo harán sin correr, y cuando entren y salgan de clase con todos los compañeros lo harán con tranquilidad evitando aglomeraciones.
11. Cuidar el material o mobiliario del colegio.
12. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
13. Participar en la vida y funcionamiento del centro.
14. Respetar estas normas tanto en horario escolar como en horario de comedor, actividades extraescolares y demás servicios complementarios.

b) Atribuciones del profesorado-tutor:

1. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
2. Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
3. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
4. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
5. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
6. Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
7. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

8. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
9. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
10. Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
11. Cuantas otras se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
12. Si algún alumno/a se pone enfermo en horario escolar, se avisará por teléfono a la familia para que vengán a recogerlo. En caso de que sufra un accidente grave, se le llevará inmediatamente al centro de salud u hospital previo aviso a los padres.
13. Los maestros y maestras pondrán especial cuidado en los momentos de cambio de clase, velando por que no se produzca ningún conflicto, procurando siempre la mayor puntualidad. Los cambios entre los docentes comienzan por los cursos superiores.

c) Atribuciones de las familias:

1. Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los padres (PASEN) En las reuniones de absentismo se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento las faltas injustificadas y el número de éstas.
2. Acudir al Centro en horario de Tutoría o cuando sean citadas por la Tutoría o el Equipo Directivo e interesarse por el desarrollo del aprendizaje de su hijo/a.
3. Cuidar para que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.
4. No mandar a los niños/as enfermos/as al colegio, por el bien de la salud personal de su hijo/a y la de los demás. Cuando sea necesario que se le administre alguna medicación mientras esté en el colegio, los padres han de traer una petición por escrito así como la prescripción médica de dicha medicación.
5. Los familiares que se lleven a algún niño o niña durante el horario lectivo tendrán que rellenar el libro de registro en Secretaría y comunicarlo al tutor o la tutora de sus hijos/as.
6. Los padres no han de retrasarse en recoger a sus hijos/as a la salida de las actividades lectivas o de los servicios complementarios. Si se repitiera el retraso en más de dos ocasiones, se informará al equipo directivo y este a los Servicios Sociales.

7. No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
8. Para hablar con el tutor o tutora, o bien con algún miembro del Equipo Directivo, utilizará el horario establecido para ello.
9. Colaborar con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a en caso de ser necesario.
10. Colaborar para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

d) Normas dentro del aula:

Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora de cada clase establecerá unas normas de aula consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en su propio lenguaje en los tablones del aula.

1. En cada clase se elegirá un delegado o delegada que será la persona, junto con el tutor o tutora, encargada de velar por el cumplimiento de las normas del aula. Además, el delegado o delegada tendrá participación en la Asamblea de Delegados y Delegadas del Centro.
2. Será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.
3. Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc. sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.
4. Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.
5. Cuidar y conservar libros de texto ,biblioteca del aula, herramientas tecnológicas, como :ordenadores, tablet, lpad, pizarras, pantallas.....
6. En los inicios de cada trimestre haremos pequeñas sesiones de repaso y concienciación de las normas de convivencia.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.

e) Correcciones: El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá sus debidas consecuencias y correcciones formadoras: limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas, hacer tareas a la hora del recreo o en otro horario no lectivo, y siempre informando a los padres de lo sucedido. Pero también usaremos la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder del grupo o de algún alumno/a en particular. A continuación se detalla la corrección para cada tipo de conducta contraria a las normas de convivencia:

Cuadro de Normas de Convivencia según Decreto 19/2007			
Grado	Tipos de conductas	Correcciones	Órganos competentes
Conductas contrarias a la convivencia	Actos de perturbación del desarrollo de la clase	Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa)	La jefatura de estudios.
	Falta de colaboración sistemática	Podrán imponerse:	
	Conductas que impiden o dificultan el estudio	Amonestación oral » Todo el profesorado Apercibimiento por escrito » Tutor del alumno Realización de tareas de mejora del centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo *** » Jefe de estudios. Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días*, *** » Jefe de estudios. Suspensión de asistencia al centro máximo tres días*, **, *** » Director, dando cuenta a Comisión de Convivencia	
	Faltas injustificadas de puntualidad		
	Faltas injustificadas de asistencia		
	Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa		
	Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa		
Conductas gravemente perjudiciales	Agresión física	Podrán imponerse **: <ul style="list-style-type: none"> a) Realización de tareas fuera de horario lectivo, de mejora del centro o reparación. b) Suspensión del derecho a participación actividades extraescolares, máximo un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión asistencia a determinadas clases entre 3 días e inferior a 2 semanas* e) Suspensión asistencia al centro entre 3 días lectivos y un mes* f) Cambio de centro docente 	El director del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales.
	Agresión física		
	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas		
	Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con N.E.E.		
	Amenazas o coacciones		
	Suplantación de		



	personalidad y falsificación o sustracción de documentos		
	Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos.		
	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.		
	Actos dirigidos directamente a impedir las actividades de l centro		
	Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas		
* El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. ** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. *** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.			
En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno. El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33)			

5. La comisión de convivencia: composición, plan de reuniones y plan de actuación

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas. Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia, considerando más práctica la mediación del alumnado, del profesorado, del Equipo Directivo o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia estará integrada por: el Director, la Jefa de Estudios, dos padres/madres (más dos que suplirán a los dos alumnos o alumnas) y dos maestros/as. En caso de que en el Consejo Escolar haya un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres en la comisión de convivencia.

En las escuelas de educación infantil y en los colegios de educación primaria la representación del alumnado en la Comisión de Convivencia será sustituida por padres o madres de alumnos o alumnas.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero (podrá dar cuenta en el Consejo Escolar de sus actuaciones en estos momentos).

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

El Director o la Directora, en función de las necesidades, podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso. Serán funciones de la Comisión de Convivencia las siguientes:

- a. Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.
- b. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros.
- c. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- d. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- e. Mediar en los conflictos planteados.
- f. Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- g. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- h. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- i. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- j. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

6. Actividades a realizar para prevenir y detectar conflictos.

Medidas correctoras

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Plan de Acogida.

- Asambleas de clase.
 - Asamblea de Delegados y Delegadas.
 - Mediación.
 - Actividades de la programación de acción tutorial y ciudadanía.
 - Todas las actividades y tareas propuestas para la celebración de efemérides y desde los distintos planes y proyectos que se desarrollan en el centro.
 - Compromisos de convivencia.
 - Desarrollo de la programación de educación emocional y de valores.
- b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.
- o Plan de Acción Tutorial.
 - o Plan de Atención a la diversidad.
 - o Plan de acogida.
 - o Plan de actuación con algún alumno/a en concreto.
- c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.
- Atención a las familias por el Equipo Directivo.
 - Atención de los tutores en horario de Tutoría.
 - Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.
 - Reuniones con las familias cuando sea necesario.
 - Participación de las familias a través del Consejo Escolar.
 - Compromisos de convivencia.
- d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- Actividades programadas por el Coordinador/a de Coeducación del Centro.
 - Plan de actuación en contra de la violencia machista. Talleres de sensibilización y conocimiento de la temática.
 - Medidas promovidas por el miembro del Consejo Escolar encargado de velar por la Igualdad en el Centro.
- e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos...).

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

ENTRADAS Y SALIDAS La entrada al Centro será a las 9:00 horas se realizará las distintas puertas habilitadas para la entrada, en función del nivel en el que se encuentre cada alumno/a.

La salida será a las 14:00h. Para facilitar la salida sin atropellos, se permitirá el acceso de los padres de infantil a recoger a sus hijos desde las 13:50 h. a la zona acordada y delimitada al efecto en donde el profesorado les hará entrega de los mismos.

Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta diez minutos después.

A partir de este momento no se podrá entrar sin justificación o comunicado del padre, madre, tutor o tutora explicando las causas mayores por las que se ha producido el retraso. Si no se presenta justificación alguna se anotará el retraso escolar. Tres retrasos continuados dará lugar a conductas gravemente contraria a las normas de convivencia. En el caso de que alguna familia se retrase a la hora de recoger a un niño/a, será el tutor/a la persona responsable de quedarse con el escolar hasta la llegada del familiar. Si el retraso se repite; se enviará a las familias carta de la Dirección indicando las consecuencias de este acto: entre las que está la de informar a los Servicios Sociales de la situación.

RECREOS: Todo el profesorado se incorporará puntualmente a la vigilancia del recreo. Para el mejor funcionamiento del Centro, aconsejamos que los alumnos y alumnas tengan un tentempié saludable en el recreo de la mañana. Se vigilará que no se juegue en los servicios, evitaremos los juegos violentos y resolveremos los conflictos que en él se ocasionen. Durante el horario de recreo las aulas y pasillos permanecerán vacíos. Sólo se permitirá la estancia de alumnado con algún profesor o profesora responsable dentro de un programa previsto y que se lleve a cabo en el centro.

AULAS Y PASILLOS Los maestros y maestras acompañarán siempre al grupo de alumnos que atiende en las salidas y en las entradas al centro. Se procurará ir ordenadamente de forma que prevenga cualquier riesgo de accidente.

7. Medidas para regular y resolver los Conflictos

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

alumnado en el centro. También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

Durante el recreo:

- Actuaciones de los mediadores del centro. Actuarán conforme a la normativa anteriormente expuesta.
- Si no se resuelve con los mediadores, deberán intervenir los maestros/as que estén de vigilancia en el recreo.
- Las correcciones podrán ser: disposición del tiempo de recreo en actividades de reeducación positivas.
- Si la actividad está organizada desde el área de educación física y no se cumplen con las normas se privará al alumno/a responsable de la participación en la misma. Teniendo que realizar otro tipo de actividades.

Durante las sesiones de clase:

El maestro/a que está en ese momento en clase, debe resolver el conflicto. Si considera que es suficiente con el apercibimiento oral, no será necesario pasar al apercibimiento escrito que tiene el centro y que en primera instancia son los partes en cuarentena.

Partes en cuarentena: En caso de que el maestro/a vea conveniente el apercibimiento escrito. Si es la primera vez que el alumno/a en cuestión tienen este tipo de amonestación, se utilizará el parte en cuarentena. El alumno/a en cuestión deberá redactar y ser consciente de la conducta realizada. Deberá informar a su familia del hecho en cuestión y devolver el documento firmado al tutor/a. Durante 10 días lectivos debe llevarse un registro diario de seguimiento de la conducta del alumno/a y en caso de que sea favorable, el apercibimiento escrito es archivado.

En el caso de que el seguimiento no sea satisfactorio, se informará a la familia y se decidirá la opción de llevar a cabo otro tipo de correcciones dentro de la normativa vigente en función del tipo de hecho. En caso de que haya más de un apercibimiento no superado, se procederá a informar a las familias para la firma, si se considera necesario de un compromiso educativo.

En caso de conductas gravemente perjudiciales, se actuará como dictamina la normativa vigente, haciendo el apercibimiento escrito a través de Séneca.

11. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno, de coordinación docente y de orientación educativa.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
Revisar el Plan de Acción Tutorial	Reunirse por ciclos y revisar por bloque de contenidos. Incluyendo medidas que fomenten la convivencia.	Profesorado. ETCP, Claustro y Consejo Escolar.	Recoger en un documento las actividades que se hacen y contrastarlas con las que se contemplan en el PAT	Durante todo el curso.
Consensuar que actitudes del profesor favorecen o dificultan el control de la clase	Autoevaluación de nuestra práctica en el AULA	Profesorado a través del Plan de Acción Tutorial. Claustro. ETCP	Mensualmente se propone observar un número determinado de actitudes y posteriormente evaluarlas en grupo.	Durante todo el curso.
Revisar el Reglamento de Organización y Funcionamiento	Revisarlo en el claustro	Profesorado. ETCP, Claustro y Consejo Escolar	Contrastar su eficacia en la resolución de conflictos	Durante todo el curso.
Establecer intercambios profesionales	Formalizar reuniones para intercambiar experiencias y materiales elaborados	El profesorado	Exposición y explicación de material elaborado	Durante todo el curso.

K) El plan de formación del profesorado.

¿Cuáles son las acciones formativas que dan respuesta a las necesidades del centro?

Plan de Formación

1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2023/24, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

En [este enlace](#) podemos obtener más información de estos programas.

2. Diagnóstico de necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas

formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

undefined

2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Es necesario continuar con la formación llevada a cabo en años anteriores relacionada con la competencia digital tanto de profesorado como de alumnado, así como la documentación de los proyectos de trabajo.

Así mismo hay que mejorar la comunicación con las familias favoreciendo el uso de las herramientas de evaluación que nos propone Séneca.

2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

Mejorar la comunicación con las familias.

Mejorar la evaluación del alumnado y la información sobre el proceso de evaluación

Mejorar la competencia digital del alumnado.

Documentar los proyectos de trabajo que estamos realizando en el centro

3. Programas para la Innovación Educativa.

Nuestro centro educativo se desarrollan los siguientes Programas para la Innovación Educativa:

"Educación Ambiental": ALDEA A (Red Andaluza de Ecoescuelas), "Hábitos de Vida

Saludable": Creciendo en Salud, "Ámbito STEAM": Robótica, "Ámbito STEAM":

Pensamiento computacional

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

Estos programas llevan asociados una formación específica determinada por la normativa vigente. En [este enlace](#) podemos obtener más información de estos programas.

4. Propuestas de acciones formativas.

4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

Modalidades de autoformación	Título	Profesorado participante	Temáticas que se desarrollan
Grupo de trabajo.	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y CUADERNO DEL PROFESORADO CON SÉNECA	22	Acción tutorial, Ámbito digital, Organización y Gestión de centros educativos

4.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

Propuestas	Profesorado	Temáticas que se desarrollan
<p>COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE NIVEL B1 COMPETENCIA DIGITAL PARA ACREDITAR AL PROFESORADO.</p>	<p>22</p>	<p>Ámbito digital, Espacios de aprendizaje, Organización y Gestión de centros educativos</p>

4.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Acreditar al profesorado en el nivel de la misma, así como tomar conciencia de la importancia de la misma.

4.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).

En este apartado incluimos otras formaciones del centro no vinculadas al CEP y que concretamos en las siguientes:

Matemáticas manipulativas para el profesorado de nueva incorporación al centro.

Se llevarán a cabo con la siguiente temporalización:

Durante todo el curso

5. Seguimiento y evaluación del Plan de formación

5.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:



FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 15 de octubre	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del



			seguimiento de las actividades propuestas.
	Seguimiento de FC: 1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto. 2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC 2.-Cada participante de la formación
	Seguimiento del GGTT: 1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
	Evaluación final del GGTT: 1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca 2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.	Hasta el 31 de mayo	1.- Coordinación del GGTT 2.-Todos los miembros del GGTT 3.-Todos los miembros del GGTT



Final	<p>Evaluación final de FC:</p> <p>1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca.</p> <p>2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca</p>	Hasta 31 de mayo	<p>1.- Coordinación de la FC</p> <p>2.- Todos los miembros de la FC</p> <p>3.- Todos los miembros de la FC</p>
	<p>Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación</p>	Hasta 30 de junio	<p>Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.</p>
	<p>Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.</p>	Hasta 30 de junio	<p>Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.</p>

5.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

EJEMPLOS DE INDICADORES:

5.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

5.2.2. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

5.2.3. Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

L) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Una de los principios generales que orientan la actividad de nuestro centro es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

El objetivo principal que deben cumplir estas actividades es tener una finalidad educativa o cultural, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula o que dé un enfoque diferente a los contenidos recogidos en la programación.

Un segundo objetivo, no menos importante que el primero, es que deben servir para facilitar y mejorar la comunicación y la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Conscientes de la dificultad y el esfuerzo que para el profesorado supone la organización y puesta en práctica de este tipo de actividades, tendrán el mismo tratamiento que la actividad docente en el plan de convivencia.

La programación de actividades complementarias y extraescolares se canalizará a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, que a principios de cada curso recogerá las propuestas que cada docente, Ciclo o miembro del Consejo Escolar haga, para su incorporación, si procede, en el Plan de Centro. Cualquier actividad que no aparezca recogida en dicha programación deberá contar con la aprobación expresa del Consejo Escolar.

M) Los procedimientos de evaluación interna.

Dentro de los cometidos del claustro de profesorado se encuentra la necesidad de realizar una evaluación interna del centro. Los objetivos generales de la misma son:

- Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que les permita profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- Propiciar la adopción de medidas metodológicas específicas que redunden en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Conocer las necesidades formativas del profesorado para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Poner a disposición de la administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro Educativo, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

Durante el curso escolar a la finalización de cada trimestre por parte del ETCP se realizará un seguimiento del plan de autoevaluación y mejora, así como de los resultados de la evaluación del alumnado de manera que se puedan recoger propuestas de mejora sobre los mismo y reorientar el trabajo que se está realizando en función de los mismos.

Así mismo, los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico, servirán para tomar decisiones sobre el trabajo realizado y la metodología de trabajo. Dicho trabajo se realizará a finales de curso y al principio del siguiente a la realización de las pruebas.

Ñ) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Estos criterios han sido elaborados por el ETCP teniendo en cuenta las aportaciones del Claustro de Profesores y se agrupan en diferentes aspectos:

Contexto del Centro

La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.

Se realizarán en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.

Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales

Se tomará como punto de partida las ideas previas del alumnado

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

Contemplantos los objetivos, contenidos y su distribución temporal por situaciones de aprendizaje adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.

Se guiarán por criterios selectivos de aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles.

Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad

Que el Plan de Acción Tutorial sea el referente para el desarrollo de algunos objetivos contemplados en las programaciones.

En relación a los objetivos:

Aparecerán los objetivos generales para cada una de las áreas

Tendrán en cuenta los objetivos didácticos del Plan de Mejora

Los objetivos se adaptarán y darán preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.

Aparecerán los objetivos educativos del Plan de Centro, recogiendo todo lo acordado en Claustro y ETCP al respecto.

En relación a los saberes básicos

Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el tercer ciclo de primaria; así como, en la educación en valores (Cultura andaluza, educación moral y cívica, educación para la paz y la convivencia, coeducación, educación ambiental, educación del consumidor, educación vial, educación para la salud), que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias básicas.

Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

Aparecerá una secuenciación y temporalización estable de los contenidos principales por niveles: todo el profesorado procurará trabajar la misma unidad al mismo tiempo.

Establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro.

Se incorporarán los contenidos transversales y la educación en valores.

En relación a la metodología y la adquisición de Competencias:

Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente.

Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado.

Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos).

Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos ciclos y etapas.

Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el Inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, las Competencias Básicas lingüísticas y matemáticas. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:

Actividades para escritura, lectura y expresión oral.

Al menos treinta minutos diarios de lectura.

Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales.

Tareas para desarrollar las competencias básicas: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas

Estrategias para el trabajo cooperativo

Medidas de atención a la diversidad

En relación a los recursos y materiales

Los equipos docentes organizarán el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.

Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad

Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares

Se contemplará el uso de la Biblioteca Escolar y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades

En relación a la evaluación y sus criterios

Cuando se están haciendo las programaciones, no podemos perder de vista qué evaluar. Debemos seleccionar los criterios que nos van a servir para evaluar a nuestro alumnado, regirnos por un sistema de calificación claro, al mismo tiempo que los criterios de promoción para el alumnado que cambia de ciclo/etapa, e incluirlos en nuestras programaciones.

Se incluirán los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial

Para desarrollar la programación se utilizará el modelo de situación de aprendizaje que hay recogido en la aplicación SÉNECA.

P.1.PROCESO DE TRÁNSITO.

El presente programa de Transición y Acogida entre Educación Infantil y Primaria y entre esta última y Educación Secundaria Obligatoria, trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos/as, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra. Es imprescindible que exista una estrecha relación y coordinación entre el profesorado para que nuestros escolares vivan esta transición de forma ordenada, secuenciada, progresiva, coherente y evitando cambios bruscos. Y para asegurarlo se considera conveniente la existencia de unos Programas de Tránsito que den respuesta a las necesidades del alumnado que vive estas nuevas experiencias.

Las propuestas que se presentan a continuación pueden ser revisadas al inicio de curso una vez creados los grupos de tránsito.

TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	ACCIONES
Inicio del tercer trimestre.	<ul style="list-style-type: none">- Orientador.- Jefatura de estudios.- Tutoría de 5 años.- Especialista de AL.- Especialista de PT (si hay alumnado NEAE).	Reunión de las personas indicadas para concretar las finalidades, características, acciones y calendario concreto del Programa de Tránsito entre etapas.



Abril/Mayo.	Orientador.	Pase de pruebas AEI (Aptitudes en educación infantil).
Abril/Mayo.	- Orientador. - Tutoría de 5 años.	Entrevista del orientador con el tutor de 5 años para recabar información del alumnado: aspectos psicomotrices, personalidad, desempeño curricular, hábitos...
Abril/Mayo.	- Especialista de AL.	Realización de un informe en el que se detallan los fonemas adquiridos y se identifican posibles dificultades logopédicas.
Mayo.	- Orientador. - Tutoría de 5 años. - Especialista de AL. - Especialista de PT. - Jefatura de estudios.	- Elaboración de cuadernillos de información individualizados por el Orientador, Tutor de 5 años y Maestro de AL. - Se entregan a Jefatura de estudios para su custodia y posterior entrega en septiembre al tutor de 1o de educación primaria.
Mayo.	- Orientador.	Revisión de evaluaciones psicopedagógicas y/o dictámenes de escolarización, así como medidas de intervención, para el alumnado con NEAE.
Junio.	- Tutoría de 5 años. - Tutoría de 1o de educación primaria.	- Visita del alumnado de 5 años al aula de 1o de educación primaria.



Proyecto Educativo CEIP San Sebastián

		- Realización de una actividad de acogida.
--	--	--

TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	aCCIONES
Inicio del tercer trimestre.	- orientador/a. - Jefatura de estudios. - Tutoría de 6o. - Especialista de AL. - Especialista de PT (si hay alumnado NEAE).	Reunión de las personas indicadas para concretar las finalidades, características, acciones y calendario concreto del Programa de Tránsito entre etapas.
Abril/Mayo	. orientador/a.	Pase de pruebas de inteligencia general
Abril/Mayo.	- orientador/a. - Tutoría de 6o.	Entrevista del orientador/a con la tutoría de 6o parainformar sobre los resultados de las pruebas y recabar información del alumnado: desempeño
Mayo.	- orientador/a.	Revisión de evaluaciones psicopedagógicas y/o dictámenes de escolarización, así como medidas de intervención, para el alumnado con NEAE.
Junio.	- Tutoría de 6o. - Tutoría de 1o de ESO.	- Visita del alumnado de 6o al aula de 1o de ESO. - Realización de una actividad de acogida.
Junio.	- orientador/a. - Familias alumnado de 6o. - Jefatura de estudios. - Secretaría.	- Charla informativa general del orientador/a y Jefatura de estudios a las familias sobre las características del Programa que se ha llevado a cabo así como otros temas relacionados, como



		<p>por ejemplo las características de los niños en una y otra etapa, o las diferencias entre una etapa a otra, resolución de dudas... Se aprovechará la reunión para explicar el programa de detección de alumnado con Altas Capacidades Intelectuales y se pasará el cuestionario a las familias o representantes legales, explicando cómo se cumplimenta. Una vez cumplimentado se entregan a Jefatura de estudios y Secretaría para su custodia y posterior entrega en septiembre al orientador/a</p>
Junio.	- Tutoría de 6o.	- Complimentación de los cuestionarios de profesorado para la detección de Altas Capacidades Intelectuales en el entorno SÉNECA.
	Tutoría de 6º Jefatura de estudios	- Complimentación informes individualizados final de etapa. - Se entregan a Jefatura de estudios para su custodia y posterior entrega en septiembre al tutor de 1o de ESO. - Se entregan a su vez los programas de atención a la diversidad desarrollados a Jefatura de estudios para su posterior información a la tutoría de 1o de ESO en el mes de septiembre.
Septiembre.	- Jefatura de estudios. - orientador/a.	- La Jefatura de estudios entrega al



		orientador/a los cuestionarios de las familias referidos a la detección de Altas Capacidades Intelectuales para su valoración.
--	--	--

P.2. LISTADO DE PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, EN SU CASO.
Las distintas programaciones y propuestas pedagógicas están recogidas en la aplicación
séneca.